

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

AÑO GRAVABLE	MONTO DE LA ASIGNACION PERMANENTE	DESTINACION DE LA ASIGNACION PERMANENTE	PLAZO ADICIONAL OTORGADO POR EL MAXIMO ORGANO SOCIAL
2022	3.090.968.207	<p>El beneficio neto o excedente fiscal estimado por el ejercicio 2022, que, según lo informado por el área financiera, asciende a la suma total de \$3.196.405.243, propone la suma de \$3.090.968.207 para que tenga el carácter de renta exenta en relación con el impuesto de renta, se detiene de la siguiente manera y dentro de los siguientes plazos, para atender los diferentes planes y programas propios de la Fundación para cumplir su misión educativa y académica, a fin de continuar con la implementación de procesos organizacionales y funcionales eficientes, que redunden en beneficio de las alumnas no solo en su parte académica sino en la parte socioafectiva. El plazo para aplicar y ejecutar estos planes y programas será hasta de tres (3) años. Tales planes y programas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo académico, cultural y deportivo, especialmente en lo relacionado al Programa del Bachillerato Internacional y los nuevos paradigmas educativos.</li> <li>2. Formación y capacitación para personal del colegio, para alumnas y padres de familia.</li> <li>3. Adecuación y modernización de la planta física del colegio, para la mejor labor educativa.</li> <li>4. Asesoría en el ámbito legal, financiero y de comunicaciones para los nuevos paradigmas educativos.</li> </ol>	N/A